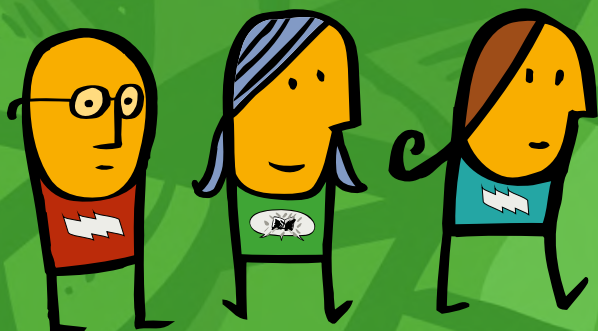


PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES SINDICALES
3 DE DICIEMBRE 2026

SALUD LABORAL

STEPV
LA FORÇA
NECESSÀRIA



1. Aplicación real de la Ley de Prevención y normativa autonómica, con políticas planificadas, recursos y negociación sindical, no solo trámites burocráticos.
2. Acceso completo a la documentación preventiva por parte de las personas delegadas de prevención sobre evaluaciones de riesgos, planes de autoprotección, informes de accidentes, vigilancia de la salud e inspecciones, por centro y comité.
3. Información inmediata ante accidentes y agresiones comunicada por la Administración de manera urgente respecto de cualquier daño laboral; las personas delegadas podrán personarse en el centro para analizar y proponer medidas correctoras.
4. Investigación real y no culpabilizadora de todos los accidentes con baja o sin baja si revelan deficiencias; se investigarán con participación sindical, se comunicarán a los comités y se hará seguimiento de las medidas, incluyendo origen psicosocial o agresiones.
5. Implantación del Plan de Prevención efectivo en todos los centros con evaluación inicial, planificación con plazos, presupuesto, seguimiento periódico y revisión ante cambios o emergencias; ningún centro nuevo sin evaluación previa.
6. Dotación inmediata de servicio de prevención propio de educación con personal técnico, administrativo y sanitario, con estructura territorial y capacidad real; calendario concreto y negociado; coordinación con el INVASAT e Inspección, sin que sustituya las obligaciones de la Administración.
7. Valoración preventiva de cualquier cambio normativo, organizativo o material (ratios, horarios, infraestructuras, FP, digitalización).
8. Reconocimiento de la figura de la persona Coordinadora de prevención en los centros con crédito horario suficiente, formación específica, funciones claras y capacidad de activar comunicaciones preventivas, sin sobrecarga burocrática.
9. Formación preventiva universal y en horario laboral, inicial y periódica para todo el personal (incluido interinos, sustitutos...), adaptada a riesgos reales (emergencias, temperaturas, pantallas, FP, etc.), dentro de la jornada laboral.
10. Reducción horaria por edad (≥ 55 años) sin pérdida retributiva, como medida preventiva para el envejecimiento laboral.
11. Organización del trabajo saludable: distribución horaria y de tareas que evite sobrecarga, acumulación de guardias, grupos complejos, burocracia excesiva y factores de riesgo psicosocial.
12. Evaluación periódica con metodologías reconocidas y medidas concretas para enfrentar los riesgos psicosociales y proteger la salud mental; salud mental como cuestión organizativa, no individual, con protocolos, apoyo psicológico y seguimiento.
13. Actualización negociada del protocolo de acoso laboral con procedimiento claro, protección, medidas cautelares, intervención externa si es necesario, plazos breves, evitación de represalias y evaluación psicosocial.
14. Protocolo específico de las agresiones al personal docente con asistencia jurídica inmediata, apoyo psicológico, reconocimiento como accidente laboral,

investigación, medidas de protección y coordinación con la Oficina de Asistencia a Víctimas.

- 15.** Protocolo específico para centros de Educación Especial, para aulas UECO y para conductas complejas con evaluación de riesgos, dotación de personal, formación, ratios adecuadas, espacios seguros, planes individualizados, registro de incidentes y coordinación con servicios sanitarios y sociales.
- 16.** Adaptaciones de puesto de trabajo mediante procedimiento ágil en la aplicación de informes preventivos (cambio horario, tareas, espacio, especialidad), con seguimiento, medidas provisionales y protección ante presiones.
- 17.** Reconocimientos médicos específicos para riesgos psicosociales, voz, musculoesqueléticos, pantallas, agentes químicos/biológicos y FP; conclusiones colectivas para mejorar condiciones.
- 18.** Revisión del cuadro de enfermedades profesionales para incluir estrés crónico, burnout, acoso, trastornos de voz y musculoesqueléticos, covid persistente, etc.; bajas reconocidas y retribuidas adecuadamente.
- 19.** Revisión del modelo de atención sanitaria a contingencias profesionales (especialmente para interinos y MUFACE) con garantía de atención, información clara, coordinación con sanidad pública y formación específica al personal médico.
- 20.** Las bajas por accidente laboral y enfermedades profesionales deben ser retribuidas al 100% a partir de los 91 días.
- 21.** Incorporación real de personal de enfermería en los centros de educación especial, con necesidades sanitarias o gran volumen, con funciones asistenciales, educativas y preventivas.
- 22.** Plan integral para combatir las altas temperaturas y el cambio climático con evaluación ambiental, medidas inmediatas, sombreado, ventilación, aislamiento, climatización eficiente, sensores, protocolos de actuación, reorganización de espacios/horarios y plan de inversiones.
- 23.** Garantía de infraestructuras seguras con eliminación de fibrocemento, revisión eléctrica, mantenimiento preventivo, accesibilidad, iluminación, acústica, aseos, patios seguros, revisión de barracones y protocolos ante emergencias climáticas.
- 24.** Planes de emergencias y autoprotección actualizados, simulacros practicados, formación, señalización, protocolos por fenómenos extremos y coordinación con Protección Civil.
- 25.** Evaluación rigurosa de riesgos en FP por ciclos, determinación y dotación de EPLs, formación, gestión de residuos peligrosos, revisión de maquinaria y guías específicas por familias profesionales.
- 26.** Evaluación de riesgos por pantallas, prevención de fatiga visual/postural, derecho a la desconexión, regulación de comunicaciones fuera de horario, reducción de burocracia digital y formación en uso saludable.
- 27.** Protocolos con perspectiva de género, embarazo, lactancia, diversidad funcional, personas LGTBI+.

edad, enfermedades crónicas y acoso discriminatorio.

28. Climatización renovable, placas fotovoltaicas, cubiertas vegetales, arbolado, captación de agua, auditorías, alimentación de proximidad, gestión de residuos y renaturalización de patios.

29. Estudios sobre radiaciones electromagnéticas; priorizar instalaciones por cable, revisar antenas/subestaciones cercanas, aumentar distancias e informar a la comunidad.

30. Participación sindical y comités de seguridad: comités como órganos de control y seguimiento, con documentación previa, respuestas escritas, participación en infraestructuras, temperaturas y riesgos; crédito horario suficiente e igual en todas las intercomarcales.

31. Creación de un observatorio de la salud laboral para recoger incidencias, detectar problemas, elaborar informes, apoyar a delegados/as, preparar denuncias y visibilizar las condiciones laborales.

32. Atención a las emergencias climáticas y territoriales mediante mapas de riesgo, protocolos de apertura/cierre/evacuación/reubicación, coordinación interadministrativa, protección del personal que debe acudir a los centros y participación de los comités en la evaluación posterior.

33. Acompañamiento sindical a las personas afectadas, apoyo a centros denunciantes, guías y formación, denuncias por incumplimientos, exigencia de responsabilidades y defensa de una escuela pública segura, saludable, democrática, inclusiva y sostenible.

34. Alivio de las gestiones administrativas para el profesorado de baja por enfermedad tanto a nivel de Conselleria como de Muface.



Como siempre,
encontraréis toda
la información
actualizada en
nuestra web
stepv.intersindical.org



@stepv.iv



@STEPV_iv



@STEPV_iv



canal STEPV



@STEPVinforma



@STEPV_iv



STEPV INFORMA

ALACANT Miguel Hernández, 1. 03007 · Tel. 965 985 165
alacant.stepv@intersindical.org

ALCOI Alcoleja, 5. 03802 · Tel. 690 15 86 89

ELX Maximilià Thous, 121, bxs. 03201 · Tel. 966 225 616

CASTELLÓ Marqués de Valverde, 8. 12003 · Tel. 964 269 094
castello.stepv@intersindical.org

LA VALL D'UIXÓ Av. Jaume I, 31E (entl.). 12600 · Tel. 632 416 139

VALÈNCIA Juan de Mena, 18, bxs. 46008 · Tel. 963 919 147
valencia.stepv@intersindical.org

ALZIRA Plaça del Sufragi 11, Ent A i B. 46600 · Tel. 962 400 221

BUNYOL Jesús Sáez Ramírez, 4. 46360 · Tel. 960 823 260

GANDIA ou d'Octubre 66 - 68. 46701 · Tel. 962 950 754

XÀTIVA Portal del Lleó, 8-2A. 46800 · Tel. 962 283 067

ESCOLA SINDICAL MELCHOR BOTELLA
Espinosa 2. · 46008 València · Tel. 963 919 147 (ext. 3)



STEPV
INTERINDICAL
≡ VALENCIANA

